



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° **1341**



BUENOS AIRES, **21 OCT 2004**

VISTO el expediente N° 1-08232/00 ALC.0 ANX.0 CPO.0 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO EN GEOGRAFÍA y PROFESOR DE GEOGRAFÍA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 2549/99, Resoluciones del Consejo Superior N° 1580/00, N° 2027/02; y Resoluciones del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas N° 051/00 y N° 188/02, y

CONSIDERANDO:

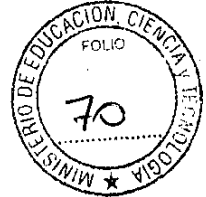
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ningunas de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1341



ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera de Profesorado de Geografía se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza y Resoluciones del Consejo Superior y Resoluciones del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVESITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

sl.
[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° **1341**



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

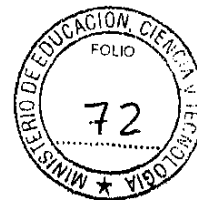
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO EN GEOGRAFÍA y PROFESOR DE GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, perteneciente a las carreras de LICENCIATURA y PROFESORADO DE GEOGRAFÍA, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

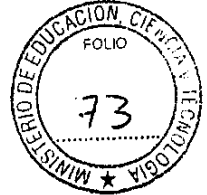
RESOLUCION N° **1341**

[Firma manuscrita]
LIC. DANIELE FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° **1341**



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.

- ♦ Colaborar en el desarrollo de métodos para la integración y análisis de los datos primarios y secundarios.
- ♦ Colaborar en la detección de las relaciones conflictivas y de colaboración resultantes de las interrelaciones sociedad-naturaleza.
- ♦ Asistir en el análisis a través de las diferentes técnicas de los desequilibrios y/o mutaciones que devienen de la acción antrópica.
- ♦ Participar en la creación de estrategias adaptativas con el fin de brindar herramientas concretas a los agentes comprometidos con la transformación del espacio geográfico urbano y rural y sus múltiples interrelaciones.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.

- ♦ Realizar estudios e investigaciones en el área de la Geografía.
- ♦ Efectuar diagnóstico sobre situaciones o problemas, proponiendo alternativas de planificación u ordenamiento territorial.
- ♦ Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios.
- ♦ Aplicar conocimiento y habilidades en temas de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN GEOGRAFÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- ♦ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Geografía, en todos los niveles del Sistema Educativo.
- ♦ Asesorar en lo referente a la metodología de enseñanza de la Geografía.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° **1341**



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.

TÍTULOS: TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Conocimiento Científico	1º C	6	96	---
02	Introducción a la Geografía	1º C	6	96	---
03	Introducción a la Sociología	1º C	4	64	---
04	Introducción a la Economía	2º C	6	96	---
05	Geografía de los Sistemas Naturales I	A	4	128	---
06	Técnicas de Representación I	A	4	128	---
07	Introducción a la Ciencia Política y al Derecho Constitucional	A	4	128	---
08	Geografía Social y Antropología	2º C	6	96	02-03

SEGUNDO AÑO:

09	Geografía de los Sistemas Naturales II	A	4	128	05
10	Técnicas Cuantitativas	A	4	128	---
11	Geografía Económica	2º C	6	96	04
12	Geografía Política y Relaciones Internacionales	2º C	6	96	07-11
13	Geografía Urbana	1º C	6	96	8-11
14	Geografía Rural	1º C	6	96	8-11
15	Informática Aplicada	A	4	128	---

TERCER AÑO:

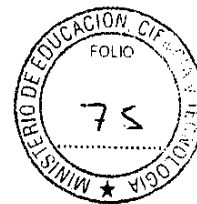
16	Ambiente y Recursos Naturales	A	4	128	09
17	Técnicas de Representación II	1º C	6	96	06-10-15
18	Seminario de la Práctica Profesional	2º C	4	64	06-10- 15-17*

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1341



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

* Para cursar el Seminario de la Práctica Profesional serán necesarias tener aprobadas las materias 06-10-15, las cursadas aprobadas de idioma y Técnicas de Representación II.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: 1.888 Horas.

TERCER AÑO:

19	Áreas Socioterritoriales	A	4	128	09-11
20	Geografía Regional Argentina	A	4	128	09-11
21	Geografía de América Latina	A	4	128	09-11

CUARTO AÑO:

22	Geografía Socioeconómica Argentina	2º C	6	96	11-20
23	Historia Social General	1º C	6	96	---
24	Teoría y Metodología de la Geografía	2º C	6	96	01-02

QUINTO AÑO:

CICLO ORIENTACIÓN: Ordenamiento de los Recursos Turísticos

01	Taller de Diseño de Investigación	1º C	6	96	24
02	Geografía de la Ordenación	1º C	6	96	12-13-14
03	Seminario de Orientación I	--	--	60	---
04	Seminario de Orientación II	--	--	60	---
05	Tesis Final	--	--	--	01 al 24

SEMINARIOS OPTATIVOS PARA LA ORIENTACIÓN: (Se optarán por dos de las ofertas)

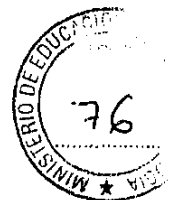
- Seminario de Turismo Alternativo
- Seminario de Problemática Local y Regional de los Recursos Turísticos
- Seminario de Desarrollo Turístico Sustentable
- Seminario sobre Infraestructura y Servicios Turísticos
- Seminario de Legislación Turística
- Otros aprobados por el Consejo Académico.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° **1341**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO:

ORIENTACIÓN: Sistemas Naturales

01	Taller de Diseño de Investigación	1º C	6	96	24
02	Geografía de la Ordenación	1º C	6	96	12-13-14
03	Seminario de Orientación I	--	--	60	---
04	Seminario de Orientación II	--	--	60	---
05	Tesis Final	--	--	--	01 al 24

SEMINARIOS OPTATIVOS PARA LA ORIENTACIÓN: (Se optarán por dos de las ofertas)

- Seminario de Recursos Edáficos
- Seminario de Problemática del Uso Minero
- Seminario de Evaluación de Impacto Ambiental
- Seminario de Política y Legislación Ambiental
- Seminario Los Paradigmas del Desarrollo y la Sustentabilidad.
- Otros aprobados por el Consejo Académico.

QUINTO AÑO:

ORIENTACIÓN: Problemática Socioterritorial Rural y Urbano

01	Taller de Diseño de Investigación	1º C	6	96	24
02	Geografía de la Ordenación	1º C	6	96	12-13-14
03	Seminario de Orientación I	--	--	60	---
04	Seminario de Orientación II	--	--	60	---
05	Tesis Final	--	--	--	01 al 24

SEMINARIOS OPTATIVOS PARA LA ORIENTACIÓN: (Se optarán por dos de las ofertas)

- Seminario de Geografía Industrial
- Seminario de Mutaciones Actuales en el Espacio Geográfico
- Seminario de Gestión de los Sistemas Rurales (oferta permanente)
- Seminario de Gestión de los Sistemas Urbanos (oferta permanente)
- Seminario Geografía del Género
- Seminario de Políticas Económicas Argentinas Contemporáneas (oferta permanente)
- Otros aprobados por el Consejo Académico.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA: 2.872 Horas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° **1341**



TÍTULO: PROFESOR DE GEOGRAFÍA.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Conocimiento Científico	1º C	6	96	---
02	Introducción a la Geografía	1º C	6	96	---
03	Introducción a la Sociología	1º C	4	64	---
04	Introducción a la Economía	2º C	6	96	---
05	Geografía de los Sistemas Naturales I	A	4	128	---
06	Técnicas de Representación I	A	4	128	---
07	Introducción a la Ciencia Política y al Derecho Constitucional	A	4	128	---
08	Geografía Social y Antropología	1º C	6	96	02-03

SEGUNDO AÑO:

09	Geografía de los Sistemas Naturales II	A	4	128	05
10	Técnicas Cuantitativas	A	4	128	---
11	Geografía Económica	2º C	6	96	04
12	Geografía Política y Relaciones Internacionales	2º C	6	96	07-11
13	Geografía Urbana	1º C	6	96	8-11
14	Geografía Rural	1º C	6	96	8-11
15	Seminario de la Práctica Docente Enfoque Socio-histórico-pedagógico	2º C	4	64	---
16	Informática Aplicada	A	4	128	---

TERCER AÑO:

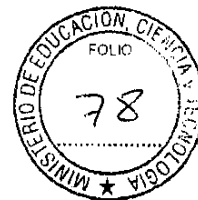
17	Psicosociología de los Grupos	1º C	6	96	---
18	Ambiente y Recursos Naturales	A	4	128	09
19	Didáctica General	1º C	6	96	15
20	Técnicas de Representación II	1º C	6	96	06-10-16
21	Seminario de la Práctica Profesional	2º C	4	64	06-10-16-20 *
22	Áreas Socioterritoriales	A	4	128	09-11
23	Geografía Regional Argentina	A	4	128	09-11
24	Geografía de América Latina	A	4	128	09-11

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° **1341**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO:

25	Geografía Socioeconómica Argentina	2° C	6	96	11-23
26	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	2° C	6	96	---
27	Política Educativa	1° C	6	96	15
28	Historia Social General	1° C	6	96	---
29	Teoría y Metodología de la Geografía	2° C	6	96	01-02
30	Didáctica y Taller de la Práctica de la Enseñanza de la Geografía	A	4	128	15-17-19-22-23 **

CARGA HORARIA TOTAL: 3.136 Horas.

Nota: * Para cursar el Taller de diseño de Investigación se deberá tener aprobada la cursada de la materia Teoría y Metodología de la Geografía.

[Firmas manuscritas]

* Cursado Tercer año completo.